



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD. (TEXTO UNIFICADO DE LAS MOCIONES DEL ORDEN DEL DÍA 07 Y 19)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023-CIESSALUDMINSAGLGR/CR

SESIÓN ORDINARIA N° 16

Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo/ Plataforma Microsoft Teams.

Viernes 05 de Agosto del 2022

Hora: 15:00 horas

AGENDA

- I. **INFORMES**
- II. **PEDIDOS**
- III. **ORDEN DEL DÍA**

3.1. Señor SERVANDO GARCÍA CORREA, Gobernador Regional de Piura, para que en su calidad de invitado exponga sobre los siguientes puntos:

- Según el Informe de Control Específico 007-2021-2-5762-SCE, las adquisiciones de EPP, reconocidas en la Resolución Directoral 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 13 de octubre de 2020, durante la pandemia causada por el Covid-19, por el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, se realizaron sin tomar en cuenta la normatividad de contrataciones públicas y de salud para el uso de EPP en el marco del Covid-19, beneficiándose a 16 empresas con 64 adquisiciones de EPP por un total de S/ 2 064 333,50 soles.
- Según el Informe de Control Específico 011-2021-2-5762-SCE, las adquisiciones de EPP reconocidas en la Resolución Directoral N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 29 de diciembre de 2020, durante la pandemia del Covid-19, por el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, se realizaron sin tomar en cuenta la normatividad de contrataciones públicas y de salud para el uso de EPP en el marco del Covid-19 beneficiándose a 9 empresas con 13 adquisiciones de EPP por un total de S/ 563 494 soles.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

3.2. Señor MARIO RENSO ATO MORALES, ex Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, para que en su calidad de invitado exponga sobre los siguientes asuntos:

- Las adquisiciones de Equipos de Protección Personal - EPP, reconocidas en la Resolución Directoral 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 13 de octubre de 2020 y en la Resolución Directoral N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 29 de diciembre de 2020, durante la pandemia causada por el Covid-19, por el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; y, además para que responda, entre otras preguntas que resulten su intervención, las siguientes:
 - ¿Cuál fue el periodo durante el cual ocupó el cargo de Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2?
 - ¿Cuenta usted con experiencia, conocimiento, cursos y/o certificaciones en contrataciones públicas?
 - ¿Cuántos requerimientos de compra de EPP recibió y cuántos procedieron durante su gestión en época de pandemia? ¿De qué áreas? Detalle fechas de los requerimientos, especificaciones, así como las cantidades de EPP y las áreas que lo solicitaron.
 - ¿Los EPP que se compraron fueron de acuerdo a las especificaciones solicitadas por las áreas usuarias? ¿Mediante qué tipo de contratación fueron comprados los EPP? Detalle el procedimiento.
 - ¿Contaban con certificación de crédito presupuestario suficiente y la aprobación del Titular de la Entidad?
 - ¿Hubo desabastecimiento de EPP en el hospital? ¿Durante cuánto tiempo?
 - ¿Los requerimientos de compra de EPP de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental eran solo para dicha unidad o para todo el personal del hospital?
 - ¿Cuál era el EPP mínimo a utilizar por parte del personal médico, asistencial y administrativo al ingresar a trabajar?
 - ¿A cuánto ascendía el número de personal que debía utilizar EEP? ¿Cuántos kits de EPP se usaban diariamente en el hospital durante su gestión?
 - ¿Recibieron donación de EPP por parte de entidades o empresas? Detalle las cantidades.
 - ¿Qué servidores intervinieron en el proceso de compra? Detalle nombres y cargos.
 - ¿En qué dispositivos legales se sustenta la Resolución Directoral 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 13 de octubre de 2020 y en la Resolución Directoral N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 29 de diciembre de 2020?



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- ¿En qué dispositivos legales se sustenta el Informe 016-2020/HAPCSR II del 13 de octubre de 2020 y la Opinión Legal 37-2021/HAPCII-2SRP-430020171-1 del 28 de diciembre de 2020?

3.3. Señor GEORGE JIM ODAR MOGOLLÓN, ex Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, para que en su calidad de invitado informe sobre los siguientes puntos:

- Las adquisiciones de Equipos de Protección Personal - EPP, reconocidas en la Resolución Directoral 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 13 de octubre de 2020 y en la Resolución Directoral N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 29 de diciembre de 2020, durante la pandemia causada por el Covid-19, por el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; y, además para que responda, entre otras preguntas que resulten su intervención, las siguientes:
 - ¿Cuál fue el periodo durante el cual ocupó el cargo de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2?
 - ¿Cuál era el estado situacional de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y del hospital en general cuando empezó la pandemia causada por el Covid-19?
 - ¿Cuántos requerimientos de compra de EPP realizó durante su gestión en época de pandemia? Detalle fechas de los requerimientos y conformidades de recepción, así como las cantidades de EPP que solicitó y recibió. ¿Mediante qué documentos los realizó? ¿Fueron comprados según las especificaciones de su requerimiento? ¿Hubo desabastecimiento de dichos equipos?
 - ¿Los requerimientos de compra de EPP de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental eran solo para dicha unidad o para todo el personal del hospital?
 - ¿Cuál era el equipo mínimo a utilizar por parte del personal médico, asistencial y administrativo al ingresar a trabajar?
 - ¿A cuánto ascendía el número de personal que debía utilizar EEP? ¿Cuántos kits de EPP se usaban diariamente en el hospital durante su gestión?
 - ¿Es verdad que la Unidad que usted dirigía realizó una solicitud de 20 000 mamelucos descartables talla L, sin embargo, se hizo la compra de 21495 unidades?
 - ¿Recibieron donación de EPP por parte de entidades o empresas? Detalle las cantidades.
 - ¿En qué dispositivos legales emitidos por el Ministerio de Salud durante la pandemia del Covid-19, fundamentó sus requerimientos de compras?



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.4. Señora EVELYN KARINA RIVERA SAGASTEGUI, ex Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, para que en su calidad de invitado, exponga sobre los siguientes puntos:

- Las adquisiciones de Equipos de Protección Personal - EPP, reconocidas en la Resolución Directoral 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 13 de octubre de 2020 y en la Resolución Directoral N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 29 de diciembre de 2020, durante la pandemia causada por el Covid-19, por el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2; y, además para que responda, entre otras preguntas que resulten su intervención, las siguientes:
 - ¿Cuál fue el periodo durante el cual ocupó el cargo de Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2?
 - ¿Cuenta usted con experiencia y/o conocimiento y/o cursos en contrataciones públicas?
 - ¿A cuántos requerimientos de compra de EPP otorgó viabilidad legal durante su gestión en época de pandemia? Detalle fechas de los requerimientos, así como las cantidades de EPP y las áreas que lo solicitaron.
 - ¿Hubo desabastecimiento de EPP en el hospital?
 - ¿Los requerimientos de compra de EPP de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental eran solo para dicha unidad o para todo el personal del hospital?
 - ¿Cuál era el EPP mínimo a utilizar por parte del personal médico, asistencial y administrativo al ingresar a trabajar?
 - ¿A cuánto ascendía el número de personal que debía utilizar EEP? ¿Cuántos kits de EPP se usaban diariamente en el hospital durante su gestión?
 - ¿Recibieron donación de EPP por parte de entidades o empresas? Detalle las cantidades.
 - ¿En qué dispositivos legales se sustenta la Resolución Directoral 258-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 13 de octubre de 2020 y en la Resolución Directoral N° 368-2020/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171 de 29 de diciembre de 2020?
 - ¿En qué dispositivos legales se sustenta el Informe 016-2020/HAPCSR II del 13 de octubre de 2020 y la Opinión Legal 37-2021/HAPCII-2SRP-430020171-1 del 28 de diciembre de 2020?

3.5. Señor JOSÉ YLVER FALERO DURAND, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Salitral de la Provincia de Morropón, Región Piura, para que en su calidad de invitado, declare sobre los siguientes puntos:



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Las acciones adoptadas por la comuna bajo su dirección, sobre las presuntas irregularidades en los procesos de adquisición de productos de primera necesidad para la canasta básica familiar, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, por parte de la Municipalidad Distrital de Salitral – Morropón, identificadas en el Informe de Control Concurrente 4561-2020-CG/GRPI-SCC de la Contraloría General de la República.

Lima, 03 de Agosto de 2022.